

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 880 DE 2016

(28 JUL. 2016)

"Por medio de la cual se declara DESIERTO el proceso de Licitación Pública No. 001 de 2016 cuyo objeto es: **ADQUISICION, INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ADECUACIÓN DE LA SUBESTACIÓN PARA LAS ESCALERAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIÓN IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y ACOMETIDA DE AIRES ACONDICIONADOS FARMACIA; PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**".

DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR
DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto No. 0356 del 05 de Marzo de 2013, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que el proceso se lleva a cabo por medio de la modalidad de selección de Licitación Pública de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, convocatoria pública para adelantar proceso de contratación por la modalidad de Licitación Pública No. 001 de 2016, cuyo objeto es: **ADQUISICION, INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ADECUACIÓN DE LA SUBESTACIÓN PARA LAS ESCALERAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIÓN IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y ACOMETIDA DE AIRES ACONDICIONADOS FARMACIA; PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL** los cuales fueron publicados el día 11 de mayo de 2016 para que estuvieran a disposición de los interesados en participar en el presente proceso de selección.

"Salud - Calidad - Humanización"



www.hospitalmilitar.gov.co

Que una vez estudiadas y analizadas las propuestas presentadas por los oferentes, se emitieron las evaluaciones financiera, económica, jurídica y técnica, las cuales fueron publicadas el día 15 de Julio de 2016 en la página del SECOP, en las cuales se requirió al oferente para que allegara requisitos técnicos y financieros susceptibles de ser subsanados en el término establecido en el cronograma del proceso de selección.

Que el día 22 de Julio del 2016 el oferente allegó observaciones a las cuales se dieron respuestas mediante el formulario No. 4, el cual fue publicado el día 27 de Julio de 2016.

Que el oferente, no allegó los documentos requeridos por los Comités técnico y económico, razón por la cual se encuentra inhabilitado para continuar con el proceso de selección.

Que el día 27 de Julio de 2016 se publicó el consolidación final de la evaluación en el cual el oferente quedó inhabilitado:

OFERENTE	JURIDICO		TECNICO		FINANCIERO Y ECONOMICO		PUNTAJE TOTAL	HABILITADO/NO HABILITADO
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple		
SAFRID INGENIERIA SAS NIT: 900520848-4 Representante Legal: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA CC No. 1.082.774.968	X			X		X	0	INHABILITADO

Que mediante Acta ordinaria No. 042 y Ponencia No. 153 del 27 de Julio de 2016, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la declaratoria Desierta del Proceso de Licitación Pública No.001 del 2016.

Que el día 28 de Julio del 2016, se dio apertura a la audiencia de adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso de Licitación Pública No.001/2015, sin embargo el oferente SAFRID INGENIERIA S.A.S con NIT: 900520848-4 no asistió, tal y como consta en el Acta Ordinaria 154 del 28 de Julio del 2016

En mérito de lo anteriormente expuesto el Director General del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierto el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2016 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ADECUACIÓN DE LA SUBESTACIÓN PARA LAS ESCALERAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIÓN IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y ACOMETIDA DE AIRES ACONDICIONADOS FARMACIA; PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", por el valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$499.940.000,00), toda vez que el oferente no cumplió con los requisitos técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el inicio de un nuevo proceso de selección con el mismo objeto y el mismo certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el proceso que se declara desierto, con el fin de satisfacer las necesidades del servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá D.C, los 28 días del mes de Julio de 2016.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Mayor General (RA) Luis Eduardo Pérez Arango
Director General de la Entidad Descentralizada
Adscrita Del Sector Defensa Hospital Militar Central

Aprobó:

Dr. Oscar Alexander Mesa
Asesor Director General

Revisó:

Dr. Luis Enrique Arevalo Fresneda
Jefe Unidad Contratos Licitaciones y Bienes Activos

PD. Miguel Ángel Obando
Grupo Gestión Contratos

PD. Paula Andrea Álvarez David
Área de Planeación y Selección

Proyectó:

PD. Natalia Pinto Mejía
Comité Jurídico Evaluador

PD. Cesar Perez Hurtado
Comité Económico Evaluador

Capitán de Corbeta Richard Palacios Palacios
Comité Técnico Evaluador

"Salud - Calidad - Humanización"